

**AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO**

*Resolución de admitidos y excluidos, composición del Tribunal y fecha del primer ejercicio para la provisión mediante oposición libre de una plaza de Auxiliar de Administración General para la Agrupación de Arnedillo, Munilla, Enciso y Zarzosa*

II.B.76

Finalizado el plazo de presentación de instancias para poder tomar parte en la susodicha oposición, se inserta lista provisional de admitidos y excluidos, con expresión de las causas de exclusión, que podrá ser subsanada en el plazo de diez días a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

Por otra parte, se publica también composición del Tribunal cuyos miembros podrán ser recusados por alguno de los opositores que lo estime pertinente, en el plazo de diez días a contar desde la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

LISTA DE ADMITIDOS	D.N.I.
Arconada Guerra, M <sup>a</sup> Esther	72.783.271
Eguizabal Pérez, M <sup>a</sup> Isabel	16.550.514
Garrido Jiménez, M <sup>a</sup> Isabel	72.780.023
González Martínez-Losa, Yolanda	16.549.346
Ibáñez Abadía, Ana María	21.464.280
Jiménez Pascual, M <sup>a</sup> José	16.564.271
Jiménez Villoslada, Eduardo	72.783.252
Lacoste Marín, Francisco Javier	72.777.729
Lazcano Muro, Sonia	72.443.945
Marín Calvo, Eva María	16.577.972
Navarro Lainez, Ana Rocío	72.783.591
Orte Inigo, M <sup>a</sup> Teresa	72.781.649
Peña Díaz, M <sup>a</sup> Soledad	16.550.652
Pérez Carrión, M <sup>a</sup> Carmen	24.351.133
Sáinz de Ugarte, M <sup>a</sup> Angela	16.565.406
Sancibrián Quiñones, Vico	72.783.387
Tascón Bilbao, M <sup>a</sup> Carmen	14.246.117
Tomás Pérez, Begoña	16.572.881
Tubía Maestro, M <sup>a</sup> Rosario	72.783.827

LISTA DE EXCLUIDOS	D.N.I.	Código causa
Almazán Llorente, Alicia	5.335.212	(1)
Duque Apellániz, Ismael	16.551.619	(2)

Munárriz Trasobares, M <sup>a</sup> Carmen	16.023.414	(2)
Pérez Martínez, Ana Isabel	16.577.784	(2)
Sáenz Espinosa, M <sup>a</sup> Pilar	16.547.429	(2)

- (1): Instancia fuera de plazo.
- (2): Falta la declaración jurada de requisitos.

Composición del Tribunal  
 Presidente: Miguel Angel Manzanares Sánchez.  
 Suplente: Antonio Hernández Gallego  
 Vocales:  
 Julia Díez Martínez  
 Ricardo Ochoa Martínez  
 Angel Rodríguez Rodrigo  
 Angel Félix García Hernáiz  
 Suplentes:  
 Alejandro Alonso Pérez.  
 Rosa Cámara Aguillo.  
 Secretario: José Luis Navas Verdeja  
 Suplente: Jesús García Lafuente

Por todo ello, se convoca a todos los opositores admitidos y aquellos que lo sean en fechas sucesivas, siempre que aporten la documentación correspondiente, para la celebración del primer ejercicio, el próximo día 23 de Mayo de 1994, a las diez horas, provistos del Documento Nacional de Identidad. El orden de actuación de los aspirantes en aquellas pruebas que no puedan realizarse conjuntamente, se comenzará por el apellido que comience por la letra N.

Arnedillo, 23 de Marzo de 1994.— El Alcalde, Miguel A. Manzanares.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Corrección de errores de las bases de la convocatoria para la provisión mediante contratación temporal de una plaza de ATS para el Complejo Deportivo "Las Norias", publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 24 de Marzo de 1994*

II.B.77

\* En la Base "VII. — PROCESO DE SELECCION", apartado B), donde dice: "B) Las pruebas selectivas se iniciarán el decimosegundo día natural a contar del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja", debe decir: "B) Las pruebas selectivas se iniciarán el vigésimo día natural a contar del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja".

Logroño, 28 de Marzo de 1994.— El Alcalde-Presidente.

**III. Otras disposiciones y actos**  
**B. Administración del Estado**

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**

*Notificación*

III.B.523

De conformidad con lo establecido en el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por desconocerse el actual paradero de los sujetos responsables del pago de cuotas al pie relacionados, al resultar devueltas las notificaciones efectuadas en el domicilio que designaron en el momento de su inscripción/alta en el correspondiente régimen, se notifica públicamente a los siguientes sujetos responsables, con expresión de su Régimen de Seguridad Social, código de cuenta de cotización, así como documento de Reclamación, cuantía y periodo reclamado.

Se requiere a los interesados para que, en el plazo de quince días hábiles, comuniquen fehacientemente a esta Administración de la Seguridad Social de Calahorra sita en Paseo Mercadal, 14-16, su domicilio actual y procedan al pago o impugnación del documento reclamado.

1.— El Requerimiento se formula al amparo de lo dispuesto en el art. 67 a 81 del R.D. 1517/91 de 11 de Octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. n° 256, de 25 de Octubre).

2.— El ingreso deberá efectuarse, en cualquier Entidad Financiera autorizada a actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social. Con carácter previo al ingreso, los documentos de cotización deberán ser autorizados por esta Administración de la Seguridad Social de Calahorra.

Si no existiere Oficina Recaudadora en esa localidad podrán efectuar el ingreso mediante giro postal ordinario destinado a la Dirección Provincial de la Tesorería General, consignando al dorso del talón de la libranza el número de expediente, de conformidad con el Art. 24 del citado Reglamento.

3.— Los plazos para el ingreso de los documentos de reclamación son los siguientes:

a) Los notificados mediante publicación B.O.R. entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de Notificación-Publicación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Los notificados mediante publicación en B.O.R. entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de Notificación-Publicación hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

4.— En este mismo plazo podrá acreditar ante la Administración de la Seguridad Social de Calahorra que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, mediante exhibición del correspondiente documento de cotización debidamente diligenciado por la oficina recaudadora, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada, o remitiendo dicho documento por correo certificado.

5.— Transcurrido el correspondiente plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en el presente requerimiento, o sin que haya formulado en el plazo de 15 días recurso de reposición, o si formulado éste hubiese sido desestimado, o hubiesen transcurrido 30 días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, siempre que hubiese transcurrido, en todo caso, los dos meses naturales siguientes al vencimiento del plazo reglamentario de ingreso, y aunque se formule reclamación económico-administrativa, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto con el 20% de recargo de apremio que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

El procedimiento de apremio no se suspenderá a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, en la forma prevista en el Art. 190 del citado Reglamento, sin perjuicio de que dictada la oportuna resolución sobre dicha resolución o recursos, las mismas surtan los efectos que procedan.

Contra el presente requerimiento y dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su publicación podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo o recurso potestativo de reposición previo a la vía económico-administrativa, ante esta Administración de la Seguridad Social de Calahorra.

El Director Provincial.— P.D. El Director de la Administración, Luis Felipe Martínez Cortés.